



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

N° 018-2013-GAF-OSITRAN

Lima, 25 de junio de 2013

VISTO:

El Informe N° 053-2013-LOG-GAF-OSITRAN, de fecha 22 de abril de 2013, emitido por la Supervisión I de Logística y Compras (e) , el Informe legal N° 004-2013-MUH-GAF-OSITRAN, de fecha 24 de junio de 2013 y la Nota N° 104-13-OPP-GG-OSITRAN, de fecha 07 de junio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de noviembre de 2012, mediante la Orden de Servicio N° 0742, se contrató al Ing. Adelmo Alejandro Ramos Martínez para que preste el servicio de supervisión, control de pruebas y seguimiento de la obra denominada "Instalación de dos (2) grúas móviles en el Terminal Portuario de Paita". La misma que le fue notificada al proveedor con fecha 21 de noviembre de 2012;

Que, mediante cartas C 027-12 y C 038-12, de fechas 07 de diciembre de 2012 y 09 de enero de 2013, respectivamente; el Ing. Adelmo Ramos Martínez, cumplió con entregar a la entidad los informes solicitados como consecuencia de la consultoría; y, a través del Memorando N° 279-13-GS-OSITRAN, de fecha 05 de marzo de 2013, la Gerencia de Supervisión (e) da la conformidad de servicio prestada por el ingeniero Adelmo Ramos Martínez, por el servicio contratado;

Que, mediante Informe Técnico N° 053-2013-LOG-GAF-OSITRAN, la Supervisión I de Logística y Compras (e) de la Gerencia de Administración y Finanzas, opina que se proceda con el reconocimiento de la deuda, en virtud de la Orden de Servicio N° 0742, emitida con fecha 20 de noviembre de 2012; no constituyendo dicha obligación de pago un adeudo de un ejercicio anterior, por haber finalizado el referido servicio en el año 2013, siendo inaplicable la Directiva de Reconocimiento de adeudos de ejercicios anteriores;

Que, al respecto, el inciso 37.1 del artículo 37 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala el tratamiento de los gastos comprometidos y no devengados a la culminación del año fiscal, el mismo que indica lo siguiente: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal."

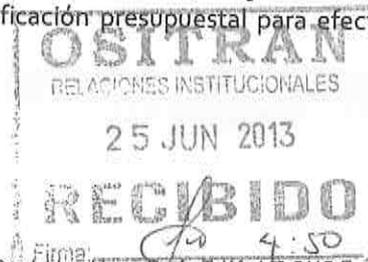
Que, el Informe Legal N° 004-2013-MUH-GAF-OSITRAN, de fecha 24 de junio de 2013, señala que en el presente caso resulta necesario proceder al reconocimiento de la referida deuda, de acuerdo a la normatividad indicada;

Que, mediante Nota N° 104-13-OPP-GG-OSITRAN de fecha 07 de junio de 2013, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para efectuar el

*Publicar en web
7 archivos*



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

pago por el servicio prestado por el Ing. Adelmo Alejandro Ramos Martínez, a mérito de la Orden de Servicio N° 0742, de fecha 20 de noviembre de 2012;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución N° 019-2013-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer la deuda a favor del Ing. Adelmo Alejandro Ramos Martínez, cuyo monto asciende a la suma de S/9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles), según orden de servicio N° 0742, de fecha 20 de noviembre de 2012, por el servicio de supervisión, control de pruebas y seguimiento de la obra denominada "Instalación de dos (2) grúas móviles" en el Terminal Portuario de Paita.

Artículo 2°.- Encargar al Supervisor I de Contabilidad y al Supervisor I de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al contratista Adelmo Alejandro Ramos Martínez.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente resolución al Supervisor I de Logística y Compras, al Supervisor I de Contabilidad y al Supervisor I de Tesorería.

Regístrese y comuníquese.


MARIELA ÁLVAREZ MUÑOZ
Gerente de Administración y Finanzas

Reg. Sal. GAF N° 17658-13

